## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo.

## TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum Nº 633/2011, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación vía Código del Trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza, para desempeñarse en la función de Psicopedagoga en el Proyecto de Integración dependiente de este departamento.

## DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de Trabajo suscrito entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza:

**NOMBRE** 

: MYRIAM DEL CARMEN GOMEZ CELIS

RUT

: 16.131.195-2

FUNCION A CUMPLIR

: PSICOPEDAGOGA

FECHA DE INICIO

: 11 DE MAYO DE 2011

FECHA DE TERMINO Nº HORAS

: 29 DE FEBRERO DE 2012 : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**ESTABLECIMIENTO** 

: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

(PROYECTO DE INTEGRACIÓN)

REMUNERACION IMPONIBLE

: \$ 550.000.-

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/MTG/RFF/JCVB/pmg.

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

CÁRLOS TIZNADO LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)